



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE

Instrucciones para su cumplimentación

Al objeto de cumplir las exigencias que impone el artículo 116 LCSP/2017 en relación con la «memoria justificativa del expediente», debe cumplimentarse el siguiente Informe, que debe firmarse digitalmente.

Esta información se ha de publicar en el perfil de contratante (art. 63.3), y sin ella el contrato es nulo de pleno derecho (STS de 3 de noviembre de 2011, rec. 2557/2009).



INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

USUARIO: Vicerrectorado de los Campus y Sostenibilidad

OBJETO DEL CONTRATO: Sustitución de cubierta nave pesada. Edificio 5K de la Universitat Politècnica de València, Campus de Vera

INFORME:

- 1) Explicar con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado.

La cubierta sur del edificio 5K está formada por paneles de fibrocemento que contiene amianto. Está deteriorada y tiene fisuras, por lo que se considera conveniente su sustitución.

Para la ejecución de la obra, se ha de desmontar una instalación de climatización que utiliza gas R-22 como refrigerante, que se sustituirá por otra de mayor eficiencia y que utiliza gas ecológico como refrigerante.

- 2) Explicar la idoneidad del objeto y su contenido para satisfacerlas.

El arquitecto Juan de Dios Pérez Botella ha elaborado un proyecto que se utilizará para la licitación y que contempla todas las obras necesarias para la consecución del objeto del contrato:

- Actuaciones previas: desmontaje de falso techo, montaje de red de seguridad
- Desmontaje de la cubierta de fibrocemento y gestión de residuos
- Montaje de nueva cubierta de paneles metálicos
- Instalaciones: desmontaje y sustitución de climatización y luminarias

- 3) Detallar los criterios que han servido de base para determinar el presupuesto base de licitación, con el fin de que la estimación de su importe se haya efectuado atendiendo al precio general del mercado.

El presupuesto del proyecto de ejecución se ha elaborado utilizando precios de materiales, maquinaria y mano de obra contrastados en otros proyectos de obras de características similares, por lo que se considera que el precio del proyecto está dentro del precio general del mercado.

- 4) En el caso de que el expediente no se divida en lotes, informar el motivo de porque no resulta conveniente (artículo 99.3 LCSP).

No se divide en lotes porque se trata de una obra cuyo objeto principal es único: la sustitución de la cubierta del edificio 5K. La división en lotes de la obra dificultaría la correcta ejecución del objeto del contrato desde el punto de vista técnico.

- 5) Justificar, en los contratos de servicios, que se carece de medios suficientes.

No procede

EL PETICIONARIO

AUTORIZA EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fecha y Firma

València, 19 de febrero de 2021

Fdo.: Luis Hernández Escrig
Jefe de Servicio de Infraestructuras de la UPV